



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00654831- -UNC-ME#FD - Desafectar a Carballo

VISTO

El EX-2025-00654831- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Andrea Viviana CARBALLO**, Legajo: 50782, solicita se le conceda licencia por el semestre en el dictado de Taller de Jurisprudencia I en el Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica.

CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la solicitante a N° 2.

Que la Prof. **Andrea Viviana CARBALLO**, Legajo: 50782, registra un cargo interino Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la catedra “B” de la asignatura “Economía”, conforme Resolución H. C. D 113/2025 y se encuentra afectada al dictado de la asignatura Taller de Jurisprudencia I del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica, conforme RHCD 117/2025.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Desafectar del dictado del Taller de Jurisprudencia I a la Prof. **Andrea Viviana CARBALLO**, Legajo: 50782, durante el corriente año.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, gírese copia a la Dirección de Personal, Secretaría Académica, al Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.

